



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicado: 20001400300820190106901. Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida ANA MARÍA ALBOR IBARRA en representación de su hijo JERÓNIMO ROCHA ALBOR contra CAJACOPI E.P.S-S

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionada contra la sentencia de fecha seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020) dictada por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

